



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 547-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 09 ABR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 221-2024-GRJ/GGR/ORDITI de fecha 18 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Edwin E. Ramon Quispe, Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del Gobierno Regional Junín. La Resolución Directoral Administrativa N° 129-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 12 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y modificatorias, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificatorias y las Normas Generales del Sistema de Tesorería establecen el uso de Caja Chica, a fin de atender gastos menudos y urgentes que comprenden a las Tesorerías de las Instituciones Públicas que manejan fondos del Tesoro Público de acuerdo a las necesidades de cada Entidad;

Que, mediante Ley N° 31953 –“Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024” y Ley N° 31954 “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2024”, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, en el Art. 10° precisa el manejo del Fondo en Efectivo para Caja Chica, que deben cumplir las dependencias solicitantes y los responsables de su manejo;

Que mediante el Memorando N° 221-2024-GRJ/GGR/ORDITI de fecha 18 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Edwin E. Ramon Quispe, Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del Gobierno Regional Junín, solicita la **ANULACION**, de la Resolución Directoral Administrativa N° 129-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 12 de febrero de 2024, la cual autoriza la apertura el Fondo para Caja Chica del Gobierno Regional a nombre de la TAP TERESA HUAMAN VILCARANO, para atender gastos menudos y urgentes de la DIRECCION REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION, por el importe de S/. 200.00 Soles.

ORAF	
DOC. N°	7748007
EXP. N°	5283484



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION



Que es necesario disponer la ANULACION de la Resolución Directoral Administrativa N° 129-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 12 de febrero de 2024.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DISPONER la ANULACION de la Resolución Directoral Administrativa N° 129-2024- GR- JUNIN/ORAF, de fecha 12 de febrero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y a la responsable del manejo del Fondo para Caja Chica y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


.....
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

03 ABR 2024


.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

